



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO 1, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2026; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 093-025/2025, DE FECHA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0042/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 07/2026, de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 06 de enero de 2026, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”, con ID N° 472.617; y

CONSIDERANDO: Que, el presente Informe se realizó a los efectos de subsanar el error involuntario en el Informe Final, de fecha 15 de diciembre de 2025, en el cual se consignó en forma errónea el correo de la Firma PROFARMA S.A., con RUC N° 80081879-2, como licitaciones@promofarma.com.py debiendo ser el siguiente correo establecido en el registro de proveedores licitacion@profarma.com.py, por lo que dicha situación resultó en la descalificación de la firma al no responder el pedido de Aclaraciones y/o Documentaciones;

Que conforme al criterio mencionado precedentemente corresponde la rectificación de la descalificación por lo que se subsana en los apartados VI. DOCUMENTOS SOLICITADOS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN; VII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; VIII. CAPACIDAD FINANCIERA; X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; XI. ANÁLISIS DEL ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS; XII. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO; XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA;

Que, por Nota Interna CA N° 097-0971/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Máxima Autoridad, encomendó a la Gerencia de Salud y a la Gerencia de Abastecimiento y Logística,

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAÑ DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

realizar las actividades que correspondan a los efectos de expedirse respecto a la adjudicación del medicamento con código N° 11461 "REMDESIVIR INY.", considerando la Nota de solicitud de exclusión del mismo del Vademécum Institucional emitida por la Gerencia de Salud identificado como Expediente NOT-0038-2025-000210;

Que conforme a lo expuesto en el párrafo anterior se procede a la Cancelación del ítem N° 60 correspondiente al medicamento con código N° 11461 "REMDESIVIR INY.", teniendo en cuenta las explicaciones en la nota mencionada;

Que, por ende, se modifica el Anexo de la Resolución C.A. N° 093-025/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, específicamente en el cuadro adjudicado a las Firmas CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8, QUIMFA S.A., con RUC N° 80074991-0., DUTRIEC S.A., con RUC N° 80015056-2; se agrega al Anexo 1 el cuadro de adjudicación de la Firma PROFARMA S.A., con RUC N° 80081879-2 y se elimina el cuadro de la Firma QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., con RUC N° 80003035-4, en atención a la Cancelación de ítem N° 60;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe Rectificador N° 1, de fecha 06 de enero de 2026, del Memorando DOP/COP/N° 07/2026, de fecha 06 de enero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 06 de enero de 2026, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 67/25 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460", con ID N° 472.617, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-----
- 2°) Rectificar parcialmente el CONSIDERANDO de la Resolución C.A. N° 093-025/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460", con ID N° 472.617, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

- Descalificar a la Firma COMFAR S.A.E.C.A., con RUC N° 80011726-3, conforme al Punto VIII del presente informe; a la Firma VYT FARMA S.A. con RUC N° 80022776-0, en el ítem N° 34; a la FIRMA LABORATORIOS BIOVAL S.A., con RUC N° 80070025-2, en el ítem N° 34; a la Firma INDEX S.A.C.I., con RUC N° 80002742-6, en el ítem N° 64 conforme al punto VII., del presente informe y a la Firma PROFARMA S.A., con RUC N° 80081879-2, en los ítems N° 6 y N° 67 conforme al punto conforme al punto VII y VIII, del presente informe.

- Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 67/25 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460", con ID N° 472.617, a las Empresas; BIOTENG S.A., con RUC N° 80035226-2, CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8, CIENTÍFICA RAGUSA S.A., con RUC N° 80094678-2, LIBRA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80023379-4, DUTRIEC S.A., con RUC N° 80015056-2, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., con RUC N° 80025906-8, EUROQUÍMICA S.A., con RUC N° 80061211-6, FUSA S.A., con RUC N° 8001152-6, GUAYAKI S.A., con RUC N° 80014641-7, HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., con RUC N° 80001770-6, H-PAR S.A.C.I., con RUC N° 80007305-3, INDUFAR

**FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

C.I.S.A., con RUC N° 80001812-5, INTERLABO S.R.L., con RUC N° 80051446-7, LABORATORIOS ALMOS S.A., con RUC N° 80029411-4, LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., con RUC N° 80000146-0, LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80011309-8, LABORATORIOS BIOVAL S.A., con RUC N° 80070025-2, LABORATORIOS GALENO S.A., con RUC N° 80015914-4, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80092809-1, PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), con RUC N° 80022558-9, QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., con RUC N° 80003035-4, QUIMFA S.A., con RUC N° 80074991-0, SCAVONE HERMANOS S.A., con RUC N° 80001916-4, SYSTEM FARMACÉUTICA S.A., con RUC N° 80009781-5, TARGET S.A., con RUC N° 80025423-6 y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con RUC N° 80001446-4, por un monto total de G. 65.907.357.500.- (Guaraníes sesenta y cinco mil novecientos siete millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos), IVA INCLUIDO; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

DEBE DECIR:

- Descalificar a la Firma COMFAR S.A.E.C.A., con RUC N° 80011726-3, conforme al Punto VIII del presente informe; a la Firma VYT FARMA S.A., con RUC N° 80022776-0, en el ítem N° 34; a la Firma LABORATORIOS BIOVAL S.A., con RUC N° 80070025-2, en el ítem N° 34 y a la FIRMA INDEX S.A.C.I., con RUC N° 80002742-6, en el ítem N° 64 conforme al punto VII, del presente informe.
- Cancelar el ítem N° 60 correspondiente al medicamento con código N° 11461 "REMDESIVIR INY.", acorde a lo solicitado por la Gerencia de Salud, conforme al Art 57° Cancelación de la Ley N° 7021/2022, Inc. b) "*Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas*".
- Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460", con ID N° 472.617, a las empresas; BIOTENG S.A., con RUC N° 80035226-2, CASA BOLLER S.A., con RUC N° 80001556-8, CIENTÍFICA RAGUSA S.A., con RUC N° 80094678-2, LIBRA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80023379-4, DUTRIEC S.A., con

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFFÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

RUC N° 80015056-2, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., con RUC N° 80025906-8, EUROQUÍMICA S.A., con RUC N° 80061211-6, FUSA S.A., con RUC N° 8001152-6, GUAYAKI S.A., con RUC N° 80014641-7, HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., con RUC N° 80001770-6, H-PAR S.A.C.I., con RUC N° 80007305-3, INDUFAR C.I.S.A., con RUC N° 80001812-5, INTERLABO S.R.L., con RUC N° 80051446-7, LABORATORIOS ALMOS S.A., con RUC N° 80029411-4, LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., con RUC N° 80000146-0, LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80011309-8, LABORATORIOS BIOVAL S.A., con RUC N° 80070025-2, LABORATORIOS GALENO S.A., con RUC N° 80015914-4, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80092809-1, PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), con RUC N° 80022558-9, PROFARMA S.A., con RUC N° 80081879-2, QUIMFA S.A., con RUC N° 80074991-0, SCAVONE HERMANOS S.A., con RUC N° 80001916-4, SYSTEM FARMACÉUTICA S.A., con RUC N° 80009781-5, TARGET S.A., con RUC N° 80025423-6 y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con RUC N° 80001446-4, por un monto total de G. 62.030.897.500.- (Guaraníes sesenta y dos mil treinta millones ochocientos noventa y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

- 3°) Rectificar parcialmente el Artículo 1°) del RESUELVE, de la Resolución C.A. N° 093-025/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460" ID N° 472.617, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

1°) Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460", con ID N° 472.617, a las empresas BIOTENG S.A. - 80035226-2, en el Ítem N° 15; CASA BOLLER S.A. - 80001556-8, en el Ítem N° 67; CIENTÍFICA RAGUSA S.A. - 80094678-2; en los Ítems N° 13, N° 14, N° 18, N° 25, N° 26 y N° 36; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - 80025906-8; en el Ítem N° 78; DUTRIEC S.A. - 80015056-2; en el Ítem N° 40 y N° 60; EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6, en los Ítems N° 25 y N° 64; FUSA S.A. 8001152-6; en los Ítems N° 40 y N° 45; GUAYAKI S.A. - 80014641-7,

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

en los Ítems N° 62 y N° 75; HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. - 80001770-6, en los Ítems N° 36 y N° 62; H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3, en el Ítem N° 34; INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, en los Ítems N° 5, N° 7, N° 12, N°-13, N° 14, N° 18, N° 19, N° 26, N° 54 y N° 75; INTERLABO S.R.L. - 80051446-7, en el Ítem N° 45; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0, en el Ítem N° 36; LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4, en los Ítems N° 14 y N° 65; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8, en los Ítems N° 7 y N° 78; LABORATORIOS BIOVAL S.A. - 80070025-2, en el Ítem N° 64; LABORATORIOS GALENO S.A. - 80015914-4, en los Ítems N° 18, N° 26, N° 65 y N° 75; MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA - 80092809-1, en los Ítems N° 12, N° 15 y N° 45; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) - 80022558-9, en los Ítems N° 5 y N° 25, QUIMFA S.A. - 80074991-0, en los Ítems N° 6, N° 34, N° 60, N° 62 y N° 65; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., en el Ítem N° 60; SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4, en los Ítems N° 13, N° 19 y N° 54; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A. - 80009781-5, en los Ítems N° 12 y N° 15; TARGET S.A. - 80025423-6, en los Ítems N° 5, N° 19 y N° 54; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E - 80001446-4, en los Ítems N° 7, N° 40 y N° 78; y LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4; en el Ítem N° 64; por un monto total de G. 64.485.207.500.- (Guaraníes sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco millones doscientos siete mil quinientos), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I (...).

DEBE DECIR:

1°) Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”, con ID N° 472.617, a las Empresas BIOTENG S.A. - 80035226-2, en el Ítem N° 15; CASA BOLLER S.A. - 80001556-8, en el Ítem N° 67; CIENTÍFICA RAGUSA S.A. - 80094678-2; en los Ítems N° 13, N° 14, N° 18, N° 25, N° 26 y N° 36; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - 80025906-8; en el Ítem N° 78; DUTRIEC S.A. - 80015056-2; en el Ítem N° 40; EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6, en los Ítems N° 25 y N° 64; FUSA S.A. 8001152-6; en los Ítems N° 40 y N° 45; GUAYAKI S.A. - 80014641-7, en los Ítems N° 62 y N° 75; HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. - 80001770-6, en los Ítems N° 36 y N° 62; H-PAR S.A.C.I. - 80007305-3, en el Ítem N° 34; INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5, en los Ítems N° 5, N° 7, N° 12, N° 13, N° 14, N° 18, N° 19, N° 26, N° 54 y N° 75;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

INTERLABO S.R.L. - 80051446-7, en el Ítem N° 45; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0, en el Ítem N° 36; LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4, en los Ítems N° 14 y N° 65; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8, en los Ítems N° 7 y N° 78; LABORATORIOS BIOVAL S.A. - 80070025-2, en el Ítem N° 64; LABORATORIOS GALENO S.A. - 80015914-4, en los Ítems N° 18, N° 26, N° 65 y N° 75; MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA - 80092809-1, en los Ítems N° 12, N° 15 y N° 45; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) - 80022558-9, en los Ítems N° 5 y N° 25; PROFARMA S.A. - 80081879-2, en los ítems N° 6 y N° 67; QUIMFA S.A. - 80074991-0, en los Ítems N° 6, N° 34, N° 62 y N° 65; SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4, en los Ítems N° 13, N° 19 y N° 54; SYSTEM FARMACÉUTICA S.A. - 80009781-5, en los Ítems N° 12 y N° 15; TARGET S.A. - 80025423-6, en los Ítems N° 5, N° 19 y N° 54; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E - 80001446-4, en los Ítems N° 7, N° 40 y N° 78; y LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4; en el Ítem N° 64; por un monto total de G. 63.458.747.500.- (Guaraníes sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos), IVA incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I (...).

- 4°) Rectificar parcialmente el ANEXO I, de la Resolución C.A. N° 093-025/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460" ID N° 472.617, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que todas los demás partes y términos de la Resolución C.A. N° 093-025/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460" ID N° 472.617, permanezcan inalterables.-----
- 6°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a comunicar de los resuelto en la presente Disposición, a las firmas afectadas.-----

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2026 de fecha 07 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2026

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ANEXO I

Empresa	ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Casa Boller S.a. - 80001556-8	67	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	Fabricante:ROEMMERS SAICF PARA SIEGFRIED S.A. Marca:BACTRIM Procedencia:ARGENTINA	14.000	28.000	26.480	741.440.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (IVA INCLUIDO).												
741.440.000												

Empresa	ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Quimfa S.a. - 80074991-0	6	1129	10000033	51121511-001	AMIODARONA CLORHIDRATO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	Fabricante:QUIMFA S.A. Procedencia:NACIONAL Marca:MIODARON	<u>18.000</u>	<u>36.000</u>	<u>11.600</u>	<u>417.600.000</u>
Quimfa S.a. - 80074991-0	34	10687	10000211	51151510-9999	GALANTAMINA CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Procedencia:NACIONAL Fabricante:QUIMFA S.A. Marca:GIARTIN 8	120.000	240.000	8.950	2.148.000.000
Quimfa S.a. - 80074991-0	62	10006	10000411	51101811-010	SERTACONAZOL CREMA	UNIDAD	TUBO	Fabricante:QUIMFA S.A. Marca:FUNGAREST 2% Procedencia:NACIONAL	4.250	8.500	28.207	239.759.500
Quimfa S.a. - 80074991-0	65	10697	10000415	51212401-999	SILDENAFIL COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	Marca:PRAMIL Procedencia:NACIONAL Fabricante:QUIMFA S.A	6.000	12.000	2.700	32.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (IVA INCLUIDO).-												
2.837.759.500												

Empresa	ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Dutriec Sa - 80015056-2	40	1508	10000299	51142904-003	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Fabricante:DUTRIEC S.A. Marca:LIDOCAINA 2% DUTRIEC Procedencia:PARAGUAY	20.000	40.000	13.950	558.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES (IVA INCLUIDO).-												
558.000.000												

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dirección Operativa de Contratación
 Director: *[Firma]*
 Coordinador: *[Firma]*
 Gerente: *[Firma]*
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Firma]
Abg. Fernando Fernández
 Mat. CSJ 69.559
 Dirección Jurídica - I.P.S.

[Firma]
Abg. Socrates Jonathan E. Fretes
 Mat. N.º 70.669
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. QUIM. AURA FRANK
 Sección Planificación y
 Suministros de Salud
 I.P.S. - I.P.S.

[Firma]
Fabrizio Andreotti
 Abogado
 Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SE AGREGA EL CUADRO DE ADJUDICACION DE LA EMPRESA:

Empresa	ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Profarma S.a. - 80081879-2	6	1129	10000033	51121511-001	AMIODARONA CLORHIDRATO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	Procedencia: PARAGUAY Marca: MIDARON Fabricante: QUIMFA S.A.	27.000	54.000	11.600	626.400.000
Profarma S.a. - 80081879-2	67	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	Procedencia: CUBA Fabricante: LABORATORIOS AICA, UNIDAD EMPRESARIAL DE BASE (UEB) Marca: SULFAMETOXAZOL 400 MG + TRIMETOPRIMA 80 MG DIPIFAR	21.000	42.000	26.480	1.112.160.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (IVA INCLUIDO).-												1.738.560.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Gerencia de Adquisición y Logística
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE

Abg. Fernando Fernández
 Mat. CSJ 69.559
 Dirección Judicial - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gloria María Vega Núñez
 Coordinadora
 Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. QUIM. AURA FRANCO
 Sección Planificación y
 Suministros de Salud

Fabrizio Andreotti
 Abogado
 Mat. C.S.J. 18.565

Abg. Socrates Jonathan E. Fretes
 Mat. N° 70.665
 Dirección Judicial
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1 de 3